



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº **1756**

BUENOS AIRES, **30 JUN 2015**

VISTO el expediente N° 4450/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia y Extensión y Vida Estudiantil N° 049/13 ,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación



1756

RESOLUCIÓN Nº

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA, de la carrera de LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la

Handwritten signature and number 1



Ministerio de Educación



Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7
92
[Handwritten signature]

1756

RESOLUCION Nº _____

[Handwritten signature]
Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



1756

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA

- Evaluar, diagnosticar y planificar, desde el punto de vista kinefisiátrico, el modo de aplicar y ejecutar, en toda la extensión del cuerpo humano, masajes, vibración, percusión, técnicas kinésicas para movilización de tejidos, movilizaciones y manipulaciones osteomioarticulares, técnicas manuales y de relajación, tracción reeducación motriz y psicomotriz, atención temprana, ejercicios terapéuticos y cualquier otro tipo de movimiento metodizado, manual o instrumental, sumado a la aplicación de agentes físicos artificiales y naturales con finalidad terapéutica, en la atención de pacientes a domicilio y/o con internación domiciliaria y en cualquier otro ámbito de desempeño profesional.
- Efectuar tratamiento kinefisiátrico en las áreas de su incumbencia: traumatología y ortopedia, neurología, cardiovascular, respiratoria, deportiva, reumatología, quemados, estética, plástica y reparadora, oncología, dermatología, psicomotricidad y en todas aquellas relacionadas con la Kinesiólogía y Fisiatría que pudieran surgir a futuro.
- Realizar intervenciones e implementar técnicas y métodos kinefisiátricos específicos, en circuitos cerrados de alta complejidad, tendientes a mantener y mejorar la recuperación de la salud y la rehabilitación de las personas en estado crítico.
- Desarrollar actividades fisiokinésicas, mediante evaluación prevención y tratamiento de la capacidad física y funcional de las personas, en consultorio particular, instituciones de salud, desarrollo social, trabajo, justicia y educación, públicas y/o privadas.
- Desarrollar su actividad profesional en la atención de pacientes a domicilio y/o con internación domiciliaria.

Gu.

Al

7
A



Ministerio de Educación



1756

- Participar en equipos de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, bioingeniería y/o áreas emergentes, aportando conocimientos teórico-prácticos vinculados con la Kinesiología y Fisiatría, sobre fisioterapia y equipamientos ortopédicos.
- Conformar parte del plantel de profesionales de salud de entidades deportivas privadas o públicas, de alto, mediano y bajo rendimiento, amateur o profesional, con el objeto de optimizar el desempeño físico y los procesos de recuperación de los deportistas.
- Elaborar y ejecutar políticas, programas y planes relacionados con la evacuación, prevención y tratamiento de la capacidad física y funcional de las personas, en instituciones de salud, desarrollo social, trabajo, justicia y educación, públicas y/o privadas.
- Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas y métodos kinefisiátricos específicos, aplicando kinesioterapia, kinefilaxia y fisioterapia, tendientes a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud y rehabilitación de las personas, en higiene, seguridad y ergonomía, en todos los niveles educativos y ámbitos socio laboral, públicos y privados.
- Programar, ejecutar, evaluar y monitorear tratamientos fisiokinésicos en personas con discapacidad.
- Elaborar informes de reinserción y reasignación de puestos de trabajo, a partir del análisis kinésico y la recuperación o el mantenimiento de habilidades y destrezas funcionales. Participa en la recalificación laboral e interviene asesorando en el ámbito de higiene, seguridad, ergonomía y salud ocupacional, desde lo concerniente a su actividad profesional.
- Participar en equipos de investigación, desarrollo y transferencias tecnológica, bioingeniería y /o áreas emergentes, aportando conocimientos teórico-prácticos vinculados con la kinesiología y fisiatría.
- Elaborar y ejecutar políticas, programas y planes relacionados con la evaluación, prevención y tratamiento de la capacidad física y funcional de las personas, en instituciones de salud, desarrollo social, trabajo, justicia y educación, públicas o

dl
 1)
 92



Ministerio de Educación



1756

privadas.

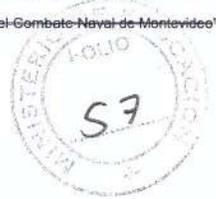
- Evaluar, asistir, orientar y diagnosticar desde el punto de vista kinefisiátrico, para la recuperación y rehabilitación en el área socio comunitario, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de grupos y comunidades, incluyendo la intervención en situaciones críticas y/o emergencias.
- Ejercer docencia, como así también actividades de planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas kinefisiátricos.
- Ocupar cargos de gestión de Servicios e Instituciones socio-sanitarias públicas y privadas.
- Dirigir y participar en el diseño y ejecución de programas Públicos y Privados, que involucren conocimientos y prácticas de kinesiología y fisiatría, para el desarrollo de personas con limitaciones funcionales y discapacidad, transitorios y/o permanentes.
- Actuar, peritar y participar en Juntas de Evaluación utilizando clasificadores internacionales vigentes, para valorar el daño corporal y la incapacidad o discapacidad desde el punto de vista kinefisiátrico, en el campo jurídico y legislativo y ante cualquier otro organismo público o privado que lo requiera.
- Asesorar en la elección y el uso de elementos ortésicos, protésicos y complementarios que permitan o faciliten el desarrollo del movimiento.
- Participar en la elaboración de proyectos de legislación que involucren aspectos éticos, deontológicos, legales y profesionales, como así también conocimientos y prácticas de las distintas áreas de Kinesiología y Fisiatría.
- Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de diagnóstico, evaluación y tratamiento Kinefisiátrico, en áreas de aplicación actuales y emergentes de Kinesiología y Fisiatría.
- Gestionar programas de formación y perfeccionamiento, de evaluación académica y profesional, en los que se aborden actividades reservadas al título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, a nivel de grado y posgrado.

C. 2015

*all 7
92*



Ministerio de Educación



1756

OBSERVACIONES

1 * Los estudiantes de la UNRN estarán obligados a participar en un programa de Trabajo Social como requisito para graduarse. Podrán participar aquellos estudiantes que hayan aprobado al menos el 50% de las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

7
7
dlb



Ministerio de Educación

1756



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA

TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

V3200	Introducción a la Kinesiología y Fisiatría	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V3201	Psicología Médico-Kinésica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V3202	Anatomía	Anual	5	160	-	Presencial	
V3203	Biofísica	Anual	4	128	-	Presencial	
V3204	Biología Celular, Histología, Genética, Embriología	Anual	6	192	-	Presencial	
V3205	Fisiología	Anual	6	192	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

V3206	Evaluaciones Kinesiológicas	Cuatrimestral	4	64	V3204, V3202, V3200, V3205	Presencial	
V3207	Química Biológica	Cuatrimestral	5	80	V3204, V3205, V3200	Presencial	
V3208	Fisioterapia I	Cuatrimestral	4	64	V3204, V3205, V3200, V3202, V3203	Presencial	
V3209	Biomecánica y Anatomía Funcional	Anual	4	128	V3200, V3202, V3203, V3204, V3205	Presencial	
V3210	Semiopatología Médico-Kinésica	Anual	6	192	V3200, V3201, V3202, V3204, V3205	Presencial	
V3211	Técnicas Kinésicas I	Anual	6	192	V3200, V3202, V3204, V3205	Presencial	

TERCER AÑO

V3212	Farmacología	Cuatrimestral	6	96	V3200, V3201, V3202, V3203, V3204, V3205, V3207, V3210	Presencial	
V3213	Kinefilaxia	Cuatrimestral	6	96	V3200, V3201, V3202, V3203, V3204, V3205, V3206, V3209, V3211	Presencial	
VR305	Inglés I	Cuatrimestral	4	64	V3200, V3201, V3202, V3203, V3204, V3205	Presencial	

celle
51
72



Ministerio de Educación

1756



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
V3214	Fisioterapia II	Cuatrimestral	4	64	V3200,V3201, V3202,V3203, V3204,V3205, V3207,V3208, V3210	Presencial	
V3215	Metodología de la Investigación Científica	Cuatrimestral	4	64	V3200,V3201, V3202,V3203, V3204,V3205, V3207,V3209, V3210,V3211	Presencial	
V3216	Módulo de Atención Primaria	Cuatrimestral	3	48	V3200,V3201, V3202,V3203, V3204,V3205, V3206,V3208, V3209,V3210, V3211	Presencial	
V3217	Semiopatología Quirúrgico Kinésica	Anual	6	192	V3200,V3201, V3202,V3203, V3204,V3205, V3206,V3209, V3210	Presencial	
V3218	Técnicas Kinésicas II	Anual	6	192	V3200,V3201, V3202,V3203, V3204,V3205, V3206,V3209, V3210,V3211	Presencial	

CUARTO AÑO

VR316	Inglés II	Cuatrimestral	4	64	VR305,V3209, V3208,V3206, V3207,V3210, V3211	Presencial	
V3219	Ortesis y Prótesis	Cuatrimestral	4	64	V3206,V3207, V3208,V3209, V3210,V3211, V3215,V3217	Presencial	
V3220	Kinesiología Deportiva	Cuatrimestral	4	114	V3206,V3207, V3208,V3209, V3210,V3211, V3213,V3216, V3217	Presencial	
V3221	Clínica Kinesiótrica Médica	Anual	4	528	V3206,V3207, V3208,V3209, V3210,V3211, V3212,V3215, V3216,V3218	Presencial	
V3222	Psicomotricidad y Neurodesarrollo	Anual	4	96	V3206,V3207, V3208,V3209, V3210,V3211, V3213,V3215, V3217,V3218	Presencial	

Call 51



Ministerio de Educación

1756



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
V3223	Técnicas Kinésicas III	Anual	6	192	V3206,V3207, V3208,V3209, V3210,V3211, V3213,V3215, V3217,V3218	Presencial	

QUINTO AÑO

V3224	Kinesiología Estética	Cuatrimestral	4	64	VR305,V3212, V3213,V3214, V3215,V3216, V3217,V3218, V3221	Presencial	
V3225	Kinesiología Laboral y Ocupacional	Cuatrimestral	6	96	VR305,V3212, V3213,V3214, V3215,V3216, V3217,V3218, V3219,V3221, V3222	Presencial	
V3226	Organización Hospitalaria, Institucional y de Centros de Rehabilitación	Cuatrimestral	4	64	VR305,V3212, V3213,V3214, V3215,V3216, V3217,V3218, V3221	Presencial	
V3227	Bioinformática y Rehabilitación Computacional	Cuatrimestral	6	96	VR305,V3212, V3213,V3214, V3215,V3216, V3217,V3218, V3219,V3220	Presencial	
V3228	Kinesiología Legal y Deontología	Cuatrimestral	4	64	VR305,V3212, V3213,V3214, V3215,V3216, V3217,V3218, V3221	Presencial	
V3229	Clínica Kinefisiológica Quirúrgica	Anual	4	528	VR305,V3212, V3213,V3214, V3215,V3216, V3217,V3218, V3221,V3222, V3223	Presencial	
V3230	Trabajo Final	---	4	128	V3224,V3225, V3226,V3227, V3228,V3229, V3234	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 4434 HORAS

all 9/9